



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Catorce (14) de Octubre de dos mil catorce (2014)

RADICACION: No. 2013 -358
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA ESPERANZA GALLEGO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTRO

La sentencia dentro del presente proceso fue proferida en audiencia celebrada el 22 de Septiembre de 2014, decisión notificada en estrados.

El 6 de Octubre de 2014 venció el término de traslado para interponer y sustentar el recurso de apelación, guardando silencio la parte demandante, conforme a la constancia secretaria obrante a folio 139 A.

El 7 de Octubre de 2014, el apoderado de la parte actora, interpone recurso de apelación, el cual no se concederá por extemporáneo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué